

**ACTA DE SELECCIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA  
No. 004-2021**



2021-CE-0145932-0000-01  
08/04/2021 15:20:06

**OBJETO:**

*“Suministrar una solución y servicios de comunicaciones para LA PREVISORA S.A., que cumplan la necesidad de servicio de internet en cada sede, internet móvil y conectividad, interconexión de sus servicios (data center principal y alterno) y sucursales a nivel nacional con enlaces dedicados, anchos de banda óptimo, con esquema SD-WAN garantizando alta disponibilidad, así como su gestión, seguridad y monitoreo.”*

El Vicepresidente Financiero de **LA PREVISORA S.A.**, haciendo uso de las facultades legales, en especial facultado para suscribir la presente acta, por lo dispuesto en el numeral 8, del literal d) del artículo segundo de la cláusula tercera de la Escritura Pública de delegación No. 1119 del 30 de abril de 2018, otorgada en la Notaría 5 del Círculo de Bogotá, en los Estatutos de Previsora y el Manual de Contratación, expide la presente acta de selección previa las siguientes;

**CONSIDERACIONES:**

1. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, **LA PREVISORA S.A.** procedió a publicar el veintitrés (23) de febrero de 2021, el pliego de condiciones correspondiente a la Invitación Abierta No. 004-2021, en su página web: <https://www.previsora.gov.co/content/invitaciones-abiertas-2021>
2. El primero (1) de marzo de 2021 las empresas **CENTURYLINK, MEDIA COMERS, IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., ETB, TELEFONICA, COMCEL S.A. (CLARO), TIGO UNE, SONDA** y la **CIUDADANÍA** presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por **LA PREVISORA S.A.** el día cinco (5) de marzo de 2021 mediante el documento publicado en la página web denominado *“Respuesta a observaciones”*.

3. Se realizaron cinco (5) adendas al pliego de condiciones, las cuales fueron publicadas en la página web así: Adenda No.1 el cuatro (4) de marzo de 2021, Adenda No. 2 el cinco (5) de marzo de 2021, Adenda No. 3 el once (11) de marzo de 2021, Adenda No. 4 el dieciocho (18) de marzo de 2021 y Adenda No. 5 el diecinueve (19) de marzo de 2021.
4. Dentro del término establecido en el pliego de condiciones y sus adendas para recepción de ofertas, el veintitrés (23) de marzo de 2021 se llevó a cabo la recepción de propuestas en forma digital (vía correo electrónico), a partir de las 8:00 a.m. y hasta la 1:00 p.m. Se recibió en término la oferta por parte de las empresas **IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S., UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y COMUNICACIÓN CELULAR S.A., COMCEL S.A.**
5. Posterior a la recepción de las ofertas, el mismo veintitrés (23) de marzo de 2021 a las 3:00 p.m. y de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones y sus adendas, mediante un evento en vivo llevado a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams se celebró audiencia virtual de cierre de la Invitación Abierta No. 004-2021. **LA PREVISORA S.A.**, envió la invitación para participar de la audiencia virtual a los correos electrónicos desde los cuales fueron remitidas las ofertas y recibidas en término.
6. Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre, se verificó el cumplimiento de las formalidades determinadas en el pliego de condiciones para la presentación de las propuestas. La información correspondiente a la audiencia de recepción de propuestas se encuentra debidamente descrita en el acta de cierre publicada en la página Web de **LA PREVISORA S.A.**
7. Se dio inicio al término de evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas, el período de evaluaciones culminó el día treinta (30) de marzo de 2021. En razón al término señalado, se desarrolló por parte de los integrantes del Comité Evaluador, la verificación de los requisitos mínimos obligatorios y habilitantes para cada uno de los proponentes y sus propuestas.
8. Finalizada la etapa de evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas, el treinta y uno (31) de marzo de 2021, **LA PREVISORA S.A.** publicó en su página web los siguientes documentos: Verificación Jurídica, Verificación Financiera y Verificación Técnica.

9. Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador concluyó que las empresas **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.** y **COMUNICACIÓN CELULAR S.A., COMCEL S.A.** cumplieron con los requisitos habilitantes mínimos obligatorios.
10. Los equipos de la Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo, la Gerencia de Contratación y la Subgerencia de Recursos Físicos procedieron a la evaluación de los aspectos calificables. El día cinco (5) de abril de 2021, LA PREVISORA S.A. procedió a publicar la evaluación de los aspectos calificables así: Calificación Aspectos Ambientales, Calificación Apoyo a la Industria Nacional e Informe de evaluación arrojando el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	OFERENTES		
	CLARO	TIGO-UNE	IFX NETWORKS
<b>RESULTADO DE EVALUACIÓN (PUNTAJE 1000)</b>			
EVALUACIÓN ECONÓMICA TOTAL (850)	850	640	N/A
PROPUESTA ECONÓMICA CON IVA	\$ 3.413.920.842.00	\$ 4.531.512.159.72	N/A
EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	100	100	N/A
EVALUACIÓN ASPECTOS AMBIENTALES (50)	50	50	N/A
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>	<b>1000</b>	<b>790</b>	<b>N/A</b>

11. Las propuestas de los proponentes **IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.** y **CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S.**, no fueron calificadas, por las razones establecidas en la verificación técnica, publicada en la página web de la compañía.
12. Durante el periodo establecido para el envío de observaciones a las evaluaciones por parte de los proponentes, **IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.** y **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.** presentaron observaciones. El término para el desarrollo de esta etapa finalizó el día seis (6) de abril de 2021.
13. De acuerdo con lo anterior, y a los resultados de las evaluaciones efectuadas, el Comité Evaluador conformado para el proceso de Invitación Abierta **No. 004-2021**, señala que **COMUNICACIÓN CELULAR S.A., COMCEL S.A.**, cumplió con todos los requisitos mínimos obligatorios habilitantes contenidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje de calificación.

Así las cosas, de acuerdo con los factores de habilitación definidos, el resultado de la calificación y el contenido de todos los documentos del proceso de Invitación Abierta No. 004-2021, que hacen parte integral del mismo.

**RESUELVE:**

Seleccionar a la empresa **COMUNICACIÓN CELULAR S.A., COMCEL S.A.**, identificada con NIT. 800.153.993-7 en las condiciones técnicas y económicas ofertadas.

Anexo: Documento Respuesta a Observaciones

Dada en Bogotá el ocho (8) de abril de 2021.



**BENJAMIN GALAN OTALORA**  
Vicepresidente Financiero

Anexo: 1  
Copia: 0  
Elaboró: Jenniffer Alexandra Enciso Castiblanco  
Revisó: Lorena Pedroza Cruz  
Cindy Marcela Aguilera  
Edilberto Pineda  
Andres Lozano  
Sandra Cecilia Rey